

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- DAR CUENTA CON LA EJECUTORIA EMITIDA POR TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION A LOS EXPEDIENTES RI-17/2016 Y RI-18/2016 ACUMULADOS, ASI COMO LA AUORIZACION O NO DE LICENCIA CONFORME A LA SOLICITUD SOLICITADA POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
- DAR CUENTA CON LA LICENCIA QUE SOLICITA EL

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIS.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ, DA CUENTA AL PLENO CON EL RESULTADO EMITIDO EN ESTA MISMA FECHA POR EL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PETICIONADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO POR EL CONSEJERO LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, LA CUAL A ESE RESPECTO ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE DECLARÓ INCOMPETENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO BAJO EL PUNTO 2.01 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, ES DABLE MENCIONAR QUE EL DÍA DE HOY SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA A LOS RECURSOS PRESENTADOS POR EL INCONFORME DENTRO DE LOS EXPEDIENTES RI-17/2016 Y RI-18/2016.

DICHA AUTORIDAD RESOLVIÓ:

PRIMERO. SE CONFIRMA EL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR LA XXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE VEINTICINCO DE FEBRERO;



SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO, ATRIBUIDO AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MATERIA DEL RECURSO QUE SE RESUELVE Y SE VINCULA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 4.2 DE LA PRESENTE LA EJECUTORIA.

4.2 EFECTOS DE LA SENTENCIA

CONSIDERANDO QUE HA INICIADO EL PROCESO ELECTORAL EN LA ENTIDAD, Y QUE EL PLAZO MÁXIMO DE SEPARACIÓN DEL CARGO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN QUE HABRÍAN DE ELEGIRSE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS, VENGE EL DÍA SEIS DE MARZO, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEBERÁ RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA A LA PRETENSIÓN SOLICITADA POR EL ACTOR EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS INMEDIATOS A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA Y HECHO LO ANTERIOR, NOTIFICARLO A ESTE TRIBUNAL Y AL RECURRENTE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

ACTO CONTINUO, RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA: QUE EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE CUENTA SE DEJE SIN EFECTO EL PUNTO DE ACUERDO 2.01 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y SE

EMITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SEPARACIÓN PROVISIONAL DEL CARGO DE DICHO PROFESIONISTA, CONFORME A SU SOLICITUD DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS RESULTANDO APROBADAS POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN, CON EXCUSA DEL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

CONCLUSIÓN. EL PLENO DEL CONSEJO EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA EJECUTORIA EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DE LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES RI-17/2016 Y RI-18/2016, DETERMINA:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO DE ACUERDO 2.01 EMITIDO EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AUTORIZA LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELO PETICIONADA POR EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, A PARTIR DEL DÍA 02 DE MARZO Y HASTA EL OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE LA CITADA ANUALIDAD.

TERCERO. HÁGASE DE CONOCIMIENTO AL H. TRIBUNAL DE



JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO
A LA EJECUTORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES. CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA
SECRETARÍA GENERAL Y A LA UNIDAD JURÍDICA PARA
QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDE.



JUDICIAL
SECRETARÍA
SIGNATURA
1900

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA.
MAGISTRADO CONSEJERO.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



--- EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE EN SEIS (06) FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑA, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS; MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

--- MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.